



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE MORELOS

CIDHEM/DG/290/14

Cuernavaca, Mor., a 04 de junio del 2015

C. Salvador Sandoval Palazuelos
Director General
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Presente

Estimado Director:

Por medio de la presente, atendiendo a las atribuciones que le reconocen la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, me permito remitir copia simple del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM), con la finalidad de que la dependencia a su digno cargo, lleve a cabo el procedimiento y análisis para su validación, y en su caso, autorice la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Mtra. María de Lourdes Álvarez Icaza Longoria
Directora General



C.c.p. Archivo/minutario
MLAIL/cdg.

Av. Morelos Sur 154 esq. Amates, Col. Las Palmas, Cuernavaca, 62050, Morelos, México. Tels./Fax (01777) 318-83-10 y 312-35-08 www.cidhem.edu.mx cidhem@prodigy.net.mx



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE MORELOS

CIDHEM

María de Lourdes Álvarez Icaza Longoria, Directora General del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, fracciones I y II, del Decreto de Creación del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos (CIDHEM) y 15, fracciones I y II de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que el CIDHEM al ser un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal dotado con plena autonomía jurídica, académica y administrativa, es una entidad pública sujeta al cumplimiento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y su Reglamento;

Que el CIDHEM reconoce la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas para lograr la consolidación de la democracia;

Que la modificación a la estructura organizacional de la institución hace necesario actualizar la titularidad de la Unidad de Información Pública para cumplir con las obligaciones señaladas por los ordenamientos invocados en el primer párrafo de estos considerandos; razón por la cual se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN HUMANIDADES DEL ESTADO DE MORELOS (CIDHEM)

Artículo 1 Se establece la Unidad de Información Pública del Centro de Investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos y se designa como responsable al titular de la **Subdirección de Vinculación**.

Ubicación: Sede del CIDHEM. Av. Morelos Sur nº 154, esquina Amates, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62050.

Teléfonos: (777)312-35-08, 318-83-10, extensión 1.

Horario de atención: 8:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.

Correo electrónico: unidad_de_informacion@cidhem.edu.mx

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día dos de junio del año dos mil quince.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince.

María de Lourdes Álvarez Icaza Longoria

Director General
Centro de Investigación y Docencia en Humanidades
del Estado de Morelos